



RESOLUCION No. 0564-AD-82

Lima, 19 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2903 iniciado por don William Ruiz Rodríguez, solicitando el 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Contador II, Grado II Sub Grado 2 de la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración;

Que, don William Ruiz Rodríguez acredita haber cumplido Diez (10) años de servicios prestados al Estado al 3 de Agosto de 1982, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don William RUIZ RODRIGUEZ, - Contador II, Grado II Sub Grado 2 de la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 10% - de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años - de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 4 de Agosto de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del - Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



VICTOR NAGAO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte